

Núm. De oficio XVIII/OM/0457/2024

Asunto: Prorroga de solicitud 030077624000521.

La Paz, Baja California Sur, a 29 de octubre de 2024.

VALENTIN CRUZ

SOLICITANTE

P R E S E N T E

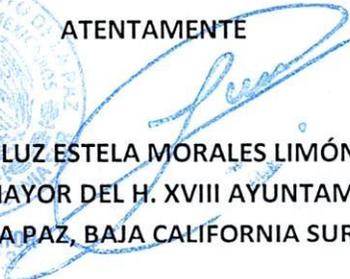
Por medio del presente, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 131 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el artículo 69 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de la Paz, Estado de Baja California Sur; en atención y seguimiento a su solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio: **030077624000521**.

Al respecto, me permito solicitar, tenga a bien ampliar el plazo concedido para dar cumplimiento a lo petitionado, en virtud de que la información requerida y las diligencias para el procesamiento de la misma, requieren una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y base de datos dependientes de esta Oficialía Mayor a mi cargo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Lo anterior, con la finalidad de atender al principio de máxima publicidad consagrados en el apartado "A" del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el apartado "B" del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como en los artículos 21 y 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE



LIC. LUZ ESTELA MORALES LIMÓN
OFICIAL MAYOR DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

C.c.p. Archivo/Minutario
LEML/mpcg